



Resolución Ministerial No. 161-2011-MC

Lima, 13 MAYO 2011

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188° de la Constitución Política del Perú, establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, en el segundo párrafo del artículo 83° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales concordante con la Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el numeral a.1 del artículo 6° de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de Gobiernos Regionales y Locales, establece que las Comisiones Sectoriales de Transferencia, pondrán cada año planes anuales de transferencia;

Que, la Directiva N° 005-CND-P-2005 "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada mediante Resolución Presidencial N° 081-CDN-P-2005, dispone que el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial;

Que, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, la Secretaría de Descentralización es el órgano encargado de dirigir y conducir el proceso de descentralización, para lo cual actúa como órgano de enlace entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, por Decreto Supremo N° 115-2010-PCM, se aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2010 a través del cual se establecen lineamientos de continuidad y cumplimiento para la consolidación del enfoque de la gestión descentralizada en favor de los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2011-MC, se constituyó la Comisión del Sector Cultura responsable de efectuar el proceso de transferencia de competencias, atribuciones y recursos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



Que, en ese sentido resulta necesario aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2011 del Ministerio de Cultura;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General, el Director de la Oficina de Administración, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Transferencia Sectorial 2011 del Sector Cultura, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que a través de la Dirección General de Promoción y Difusión Cultural, se publique la presente Resolución y anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.mcultura.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, copia de la presente Resolución Ministerial y del Plan Anual de Transferencia 2011 del Ministerio de Cultura que se aprueba.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura



**Plan Anual de Transferencia de
Competencias Sectoriales a los Gobiernos
Regionales y Locales del año 2011**

MINISTERIO DE CULTURA

2011

PRESENTACION

El Ministerio de Cultura a través de su Comisión sectorial de Transferencia encargada de efectuar el proceso de transferencia de competencias y recursos a los gobiernos regionales y locales correspondientes al sector cultura (Resolución Ministerial nº 085-2011-MC), ha elaborado el siguiente plan de transferencia, el cual se presenta la forma que se procederá a realizar el proceso de transferencia a los tres niveles de gobierno, para lo cual ha sido validado por todos los integrantes de la comisión que representan a todas las áreas del Ministerio de Cultura, para lo cual se ha tocado la situación del proceso de descentralización en cultura, la base legal, los objetivos, las estrategias y las actividades.



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2011

Página 2



Contenido

I. Situación del Proceso de Descentralización en Cultura	4
1.1. Descentralización a gobiernos regionales.....	4
1.2 Descentralización a gobiernos locales.....	5
1.3 Articulación entre los tres niveles de gobierno.....	5
II Base Legal	6
III Objetivos	7
3.1 Objetivo general.....	7
3.2 Objetivos específicos.....	7
IV Estrategias	7
V Actividades	8
A. Propuesta de transferencia de funciones y competencias sectoriales en Cultura .8	
B. Desarrollo de la Gestión Descentralizada.....	9
C. Fortalecimiento de capacidades en gestión para el ejercicio de las funciones transferidas.....	10
D. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Gestión Sectorial Compartida.....	11



Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2011

I. Situación del Proceso de Descentralización en Cultura

1.1. Descentralización a gobiernos regionales

a. Situación de la transferencia de funciones sectoriales en materia de Cultura a los Gobiernos Regionales

A la fecha, los gobiernos regionales tienen a cargo las funciones en materia de cultura que les han sido transferidas por el Ministerio de Educación como parte de la transferencia de las funciones previstas en el artículo 47° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

Funciones transferidas de cultura las cuales son las siguientes:

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de, cultura, de la región.
- Diseñar, ejecutar y evaluar..., los programas de desarrollo de la cultura... de la región,...
- Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las Instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales.
- Proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región.

El Ministerio de Educación a transferido 21 funciones a los gobiernos regionales de los cuales cuatro (4) funciones corresponden a cultura. Esta en ejecución el proceso de transferencia a los gobiernos regionales del ex Instituto Nacional de Cultura.

La Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011, dicho proceso de transferencia.

Identificación y Cuantificación de Recursos

La primera fase de la transferencia se efectuó sin asociar recursos asociados a las funciones transferidas.



1.2 Descentralización a gobiernos locales

a. Situación del proceso de transferencia

Mediante la Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura, en su Novena Disposición Complementaria Final, ha previsto la descentralización del ex Instituto Nacional de Cultura (INC), encargando al poder Ejecutivo la transferencia de las Unidades Departamentales del ex INC a los correspondientes Gobiernos Regionales.

En virtud de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011, dicho proceso de transferencia.

1.3 Articulación entre los tres niveles de gobierno

a. Convenios de Gestión

A la fecha no se han suscrito convenios de gestión por parte del Ministerio de Cultura con los Gobiernos Regionales y Locales, en el ejercicio de las funciones transferidas por parte del Ministerio de Educación, cuando tenía competencia directa sobre el sector cultura.

b. Monitoreo y evaluación de la descentralización en Cultura

Esto se encuentra en proceso de implementación, en cuanto se firmen los Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales y Locales, se definan los objetivos y metas específicas, podrán ser medidas a través de indicadores de monitoreo y evaluación que correspondan con el objeto de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz de las funciones transferidas por parte del Ministerio de Educación.

c. Espacios de diálogo y concertación entre el nivel de gobierno nacional y el regional

El Ministerio de Cultura está en proceso de crear la Comisión Intergubernamental que la conformaran los tres niveles de gobierno donde dialogarán y concertaran las transferencias de competencias claramente definidas entre las partes.

En el marco de este proceso de diálogo y acuerdos, se tiene pensado una hoja de ruta que señalará el derrotero en la descentralización en Cultura.

La Hoja de Ruta de descentralización del Sector Cultura para el 2011-2012 contiene (o deberá contener) las siguientes seis líneas de acción:

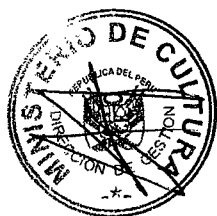
1. Fortalecimiento institucional.
2. Descentralización regional.
3. Monitoreo de la descentralización y fortalecimiento de capacidades nacionales, regionales y locales.



4. Recursos humanos.
5. Financiamiento del sector público de cultura.
6. Participación ciudadana.

II Base Legal

- a) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- b) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- c) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- d) Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- e) Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal.
- f) Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- g) Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- h) Decreto Supremo N° 047-2009-PCM – Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009.
- i) Decreto Supremo N° 046-2010-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Mancomunidad.
- j) Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 003-2008-PCM/SD Directiva para la culminación e implementación de Transferencia de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales.
- k) Resolución de Secretaría de Descentralización N° 059-2009-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 004-2009-PCM/SD Directiva para la Transferencia de Fondos, programas y Proyectos y otros instrumentos asociados a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales.
- l) Resolución de Secretaría de Descentralización N° 105-2009-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 007-2009-PCM/SD Directiva para la formulación de los Planes Sectoriales de Transferencia de Mediano Plazo de las Competencias y Funciones Sectoriales.
- m) Resolución de Secretaría de Descentralización N° 154-2011-PCM/SD, que aprueba la Directiva General para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Evaluación de los Planes de Desarrollo de Capacidades.
- n) Decreto Supremo N° 115-2010-PCM, que aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2010.



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales
del año 2011

Página 6



III Objetivos

3.1 Objetivo general

Proponer los lineamientos de trabajo a desarrollar en el año 2011 en los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización de las funciones y competencias en materia de cultura.

3.2 Objetivos específicos

- a) Proponer los procedimientos, plazos e instrumentos para la transferencia de las funciones y competencias sectoriales en cultura.
- b) Crear o generar espacios de diálogo entre los tres niveles de gobierno como mecanismo permanente de articulación de sus políticas, estableciendo una Hoja de Ruta de Descentralización del Sector Cultura.
- c) Elaborar e implementar el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades Culturales en Gobiernos Regionales y Locales 2011.
- d) Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación para que garantice el adecuado proceso de descentralización en cultura.

IV Estrategias

- a) Realizar un diagnóstico de las atribuciones funcionales de los tres niveles de gobierno en materia de Cultura, para definir las funciones y competencias en cada nivel y la manera de cómo se v articular, desarrollar y monitorear
- b) Concertar con los Gobiernos Regionales los mecanismos para consolidar el proceso de descentralización de las funciones y competencias.
- c) Articular al interior del Ministerio de Cultura las principales estrategias a trabajar corporativamente con los gobiernos regionales y posteriormente con los gobiernos locales.
- d) Concertar con los gobiernos regionales los procedimientos, plazos y mecanismos para la profundización y expansión de los proyectos pilotos de la descentralización en cultura a implementar con los gobiernos locales.

- e) Incorporar a la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros y la cooperación técnica internacional en el proceso de diseño, implementación y evaluación del proceso de descentralización en cultura.
- f) Aprovechar la implementación del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para fomentar el diálogo entre los gobiernos regionales y los gobiernos locales con respecto a la implementación de los proyectos pilotos.

V Actividades

A. Propuesta de transferencia de funciones y competencias sectoriales en Cultura

A.1 Diagnostico Previo de las funciones y competencia

Es necesario realizar un diagnostico de las funciones a cada nivel para determinar sus atribuciones

A.2 Transferencia de las Unidades Departamentales del INC a los correspondiente Gobiernos Regionales

Será necesario la creación y el reconocimiento de la Comisión Intergubernamental, en concordancia a lo que establece el Decreto Supremo N° 047 -2009-PCM, de fecha 23 de julio del 2009, el cual incluye representantes de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales. Una vez instalada formulará un plan de trabajo, que incluya tareas, responsabilidades y cronogramas, lo relacionado a los convenios de gestión y delegación y desarrollo de capacidades para el ejercicio de las competencias y funciones transferidas y de aquellas en proceso de transferirse mediante Resolución Ministerial, a fin de impulsar y facilitar el proceso de transferencia de atribuciones comprendidas en los temas culturales a los Gobiernos Regionales que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos hacia los Gobiernos Regionales.

A.3 Identificación de recursos asociados a las funciones sectoriales transferidas

En la medida en que se van definiendo a través del diálogo en los tres niveles de gobierno y de las competencias y de distribución de funciones las facultades y tareas que son competencia del Ministerio de Cultura y aquellas que corresponden a los Gobiernos Regionales, se precisará mejor qué recursos (recursos humanos, financieros, servicios y otros recursos asociados) de los que actualmente maneja el sector, realmente corresponden a las funciones ya transferida. Por ello, el Ministerio de Cultura mantiene abierta la actividad de identificación de



estos recursos con el fin de transferirlos a los Gobiernos Regionales, manteniendo el Ministerio su rol rector, a partir de sus responsabilidades sobre las políticas nacionales y propias del sector cultura.

B. Desarrollo de la Gestión Descentralizada

B.1 Fortalecimiento del espacio de articulación entre los tres Niveles de Gobierno (CIGS).

Debe fortalecerse el espacio de diálogo entre los tres niveles de gobierno como mecanismo permanente de articulación de sus políticas. En este ambiente en que se ha priorizado las actividades a realizarse durante el 2011 tomando como referente a la Hoja de Ruta de Descentralización del Sector Cultura:

i. Tema: Rectoría/Reorganización/Capacidades/Descentralización local

- Evaluar los avances de los procesos de descentralización de los Gobiernos Regionales en Cultura, para la mejora del ejercicio de funciones transferidas.
- Concertar el plan de desarrollo de capacidades en Cultura (incluye las funciones estratégicas a fortalecer y las establecidas por cada Gobierno Regional, Local)

ii. Tema: Recursos Humanos

- Colocar en la agenda del Congreso de la Republica la necesidad de la modificación de la Ley de Presupuesto del Sector Público, en relación a una política remunerativa flexible que permita su optimización de los recursos disponibles, y de garantizar el cumplimiento de sus objetivos y metas en patrimonio cultural, material e inmaterial, creación cultural contemporánea y artes vivas, gestión cultural e industrias culturales, pluralidad étnica y cultural de la nación, a través de la contratación de recursos humanos que permita ejecutar y dar continuidad a los proyectos, objetivos y lineamientos de la política cultural propuestos , y continuidad de los bienes y servicios por parte de los Gobiernos Regionales y creando las condiciones necesarias para promocionar nuestro acervo patrimonial arqueológico, monumental, entre otros, en el extranjero para que a través del turismo se capte las divisas necesarias y que por efecto multiplicador genere nuevas fuentes de trabajo y contribuya al desarrollo económico del país.

iii. Entregables PST

- Plan Sectorial de Transferencia 2011.



B.2 Adecuación organizacional del Ministerio de Cultura y fortalecimiento del rol rector del Sector Cultura

Luego de aprobada la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura se elaborará el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio el misma, que definirá la nueva Estructura Orgánica del Ministerio de Cultura en base a las funciones que le asigna su ley de creación como órgano Rector que le corresponde ejercer en el marco de las políticas de modernización y de descentralización del Estado.

B.3 Adecuación de la normatividad cultural en el marco de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley de Bases de la Descentralización.

La Comisión Intergubernamental revisará y analizará el marco normativo vigente según las funciones transferidas en el marco del proceso de descentralización.

B.4 Desarrollo del modelo de gestión descentralizada del Sector Cultura

Desarrollar las interrelaciones entre los tres niveles de gobierno de tal forma que se logre que los servicios en materia de cultura mejoren la satisfacción de los usuarios. Este concepto incluye la reforma de los roles de los niveles de gobierno, así como la implementación de procesos que lleven a la mejora continua de la prestación de los bienes y servicios públicos.

C. Fortalecimiento de capacidades en gestión para el ejercicio de las funciones transferidas

C.1 Elaboración e implementación del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades en Gobiernos Regionales y Locales 2011

Será propuesto por el Sector Cultural para mejorar el ejercicio de las funciones descentralizadas de Cultura en los equipos del nivel regional y local.

El Plan Nacional contendrá acciones de asistencia técnica, capacitación y seguimiento.

Para este propósito, es imprescindible desarrollar la articulación apropiada entre los tres niveles de gobierno. Así, el nivel nacional deberá proveer la asistencia técnica a los Gobiernos Regionales.

C.2 Impulso a los Planes Regionales de Desarrollo de Capacidades 2011

Propuestos por los Gobiernos Regionales para fortalecer el ejercicio de las funciones descentralizadas de Cultura en los equipos del nivel regional y local. Se realizarán acciones para la articulación y complementariedad entre los planes del nivel nacional y regional.



Del mismo modo como los gobiernos regionales deberán garantizar la debida asistencia técnica a las municipalidades para el mejor ejercicio de las funciones y competencias en Cultura.

D. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Gestión Sectorial Compartida

D.1 Suscripción y seguimiento de los Convenios de Gestión entre Ministerio de Cultura y los Gobiernos Regionales.

Revisar y actualizar los términos de los Convenios de Gestión en forma concertada con los gobiernos regionales, incluyendo acciones articuladas con los gobiernos locales de su ámbito.



D.2 Sistematización de los resultados obtenidos en la medición del ejercicio de las funciones sectoriales transferidas a los Gobiernos Regionales (MED regional).

A partir de las funciones transferidas a los gobiernos regionales se podrá sistematizar los resultados obtenidos creando talleres de autoevaluación que incluya su difusión en las direcciones y oficinas generales del Ministerio de Cultura, así como en los Gobiernos Regionales a fin de fortalecer y consolidar de la Gestión Descentralizada en base a los aprendizajes y avances desarrollados en el tema de la transferencia de funciones.



D.3 Desarrollo y aplicación de instrumentos para la medición del ejercicio de las funciones sectoriales transferidas a los Gobiernos Regionales (MED regional) y los Gobiernos Locales (MED local).

Revisar la metodología de aplicación del instrumento de medición para la realización de los talleres de autoevaluación.



D.4 Seguimiento al monitoreo del ejercicio de las atribuciones de Cultura delegadas a los gobiernos locales.

El Ministerio de Cultura realizará el seguimiento a los procesos de monitoreo que los Gobiernos Regionales deben implementar sobre el ejercicio de las atribuciones respecto a las funciones de Cultura que les hayan sido transferido.

